

63 170/
Tambien fue brito un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la Prov; n.º 247, su fha. 18. del Corriente
en el que contestando al de esta Corporacion de
13. del mismo manifiesta que con aquella fha.
recomienda al Sr. Ministro de lo vnte-
rior se sirva resolver lo conveniente acerca de
la Representac. que le dirigió, proponiendo los
Arbitrios que devian agregarse a esta Corpora-
cion en el caso de fondos Casuales para cubrir
con ellos las Cargas propias de su institucion.
Y acordaron sus mercedes que al paso que se
diga a su Señoria haber quedado enterada de quan-
to contiene su dho. Oficio, se le ridique que al
Ministrarle en 22. de Setiembre ultimo el presu-
puesto de gastos de propios se le manifieste que
esta Corporacion se habia brito precisada a estar
mano del fondo de Contribuciones para pagar
el importe de los suministros hechos a la tro-
pa que guarnea este Castillo en los meses de
Junio Julio Agosto y Setiembre ultimo, en va-
rion de Caricor de todo otro fondo alguno segun
costa a su Señoria. Y ultimamente que ha cupo
oportuno le propondran sus mercedes la do-
tacion que pueda y deva asignarse al Secre-
tario de esta Corporacion con sujecion a las
Circunstancias que se prescriben por dho. Sr.
en su Ciudad oficio. Con lo que se Concluyo